



Referencia de Consejo de Ministros

## **El Gobierno autoriza a Aragón a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo**

**13 de febrero de 2024.-** El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Aragón a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 756,3 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

La Comunidad Autónoma de Aragón ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a corto plazo, por un importe máximo de 756,34 millones de euros. De este importe, la Administración General de la Comunidad formalizará operaciones por importe de 670 millones de euros, y las entidades que forman parte del subsector Comunidad Autónoma de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea formalizarán operaciones por el importe restante de 86,34 millones de euros.

Esta autorización solo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2024.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)